

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento

Manu Pineda (GUE/NGL), Sira Rego (GUE/NGL)

Asunto: Importación ilegal a la UE de productos del Sáhara ocupado por Marruecos

La empresa francesa CMA CGM ha puesto en marcha una nueva ruta comercial que conectará el puerto de Dajla (en el Sáhara Occidental ocupado por Marruecos) con el de Algeciras, pasando por varios puertos marroquíes. La ruta permitirá la entrada de productos del Sáhara Occidental en el mercado comunitario mediante el acuerdo comercial existente con el Reino de Marruecos. Esto contravendría la resolución del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 21 de diciembre de 2016, que dictamina que el Sáhara Occidental es un territorio separado de Marruecos y, por tanto, cualquier acuerdo que lo afecte deberá negociarse con el Frente Polisario.

- ¿Revisará la Comisión Europea la entrada de productos a través de esta nueva ruta comercial para garantizar que no se viola la citada sentencia?

- ¿Ha valorado la Comisión el perjuicio que supone la entrada de estos productos tanto para la población saharai, cuyos recursos son esquilados por grandes multinacionales, como para la producción local de la UE?

- ¿Valora la Comisión obligar a que el etiquetado de los productos indique si estos proceden realmente de Marruecos o si, por el contrario, son originarios del Sáhara Occidental para que las consumidoras puedan conocer su verdadero origen?